

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

:: :: SUMARIO :: ::

FEDERACION NACIONAL DEL MAGISTERIO.

—Asambleas generales de este mes.

LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES.—

Piedrahíta.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Alicante. Torrelaguna (Madrid).

SECCION OFICIAL.—Inlice de la «Gaceta»; días 8 y 9.

Oposiciones restringidas.—Anuncio de Escuelas vacantes a este turno en las provincias de Guadalajara, Oviedo y Segovia.

Propuestas.—Resolución de las reclamaciones presentadas a los concursos de Ascenso y Traslado; Universidad de Barcelona.

Boletines oficiales.—Toledo, Zamora y Valladolid.

SECCION DE NOTICIAS.—Estadística. escolar
Concurso de reingreso. Mutualidades escolares.
Del Ministerio.

DISTRITOS UNIVERSITARIOS.—Madrid, Oviedo, Santiago y Orense.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Periódico de Instrucción pública.

Se publica los MARTES, JUEVES y SABADOS

Calle de Quevedo, 7.—Teléfono, 2.972

Apartado de Correos, 131.—MADRID

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre (sin regalo). Ptas. 3'00

Semestre (sin íd.). » 6'00

Año (con regalo (1)).... » 12'00

No admitimos suscripciones por menos de un trimestre

TARIFA DE ANUNCIOS

Plana entera (una inserción). Ptas. 25'00

» » (varias ») convencional

Media (una ó varias »). Ptas. 15'00

Tercio de plana. » 12'40

Línea (cuerpo del 7). » 000.

(1) Consúltense siempre las diferentes combinaciones de regalos.

Federación Nacional DEL MAGISTERIO

Asambleas generales de este

mes :: :: :: :: :: ::

La conducta de los obreros tiene grandes enseñanzas para nosotros los Maestros.

Ellos, los obreros, son los que mejor saben luchar colectivamente para lograr reivindicaciones; y gracias a esa lucha han conquistado mejoras importantes en la vida.

Veamos cómo han procedido.

Los obreros resuelven todos sus asuntos en asambleas, congresos, mítines (pase la palabreja), etc.

El obrero asiste a esas reuniones, habla, discurre, escucha argumentos, toma parte en la polémica y después vota.

Nunca prescinde el obrero de esa discusión para las grandes resoluciones, ni se entrega ciega e inconscientemente a lo que determinan unos cuantos: el obrero sabe que no basta con pagar la cuota de una Asociación, sino que es un miembro activo, consciente de ella y por tanto debe asistir a sus reuniones y emitir sus pensamientos.

Mientras no se hace esto las Asociaciones no son Asociaciones; más parecen rebaños.

Esta conducta debe ser imitada.

En las graves cuestiones profesionales debemos tomar parte todos o la mayoría.

Mientras no se haga esto no existirá verdadero espíritu de solidaridad que nos ha de dar fuerza y con ella el triunfo.

Mientras en una Asociación haya tres, cuatro, seis, que dirijan, trabajen, gestionen y discurren y un ciento de ceros que se limiten a pagar la cuota no tendremos Asociaciones verdaderas.

Nadie más ridículo socialmente que la persona que se está en su celda, sin tomar parte en nada y luego censura a los que hacen algo.

Las asambleas próximas en que se invita a todos, serán, lo esperamos, el principio de este nuevo y necesario procedimiento.



Liga Nacional de Maestros Rurales

Piedrahita.—Para dar cuenta de tres importantes circulares recibidas de la Presidencia de la «Liga Nacional de Maestros rurales» y para discutir el Cuestionario publicado por la «Federación Nacional del Magisterio» se convoca a todos los señores Maestros de este Partido, propietarios o interinos, asociados o no, a una reunión general que se celebrará en esta villa y sitio acostumbrado el día 18 del actual a las once de su mañana.—Por ser de gran transcendencia e importancia os suplica la puntual asistencia vuestro compañero y Presidente.

A. MORENO

Piedrahíta.



Asociaciones de Maestros

Alicante.—Se convoca a todos los Maestros de la provincia a la reunión extraordinaria que se celebrará en Alcoy, el día 19 del corriente a las diez de la mañana.



Torrelaguna (Madrid).—Compañeros: Os ruego encarecidamente vuestra asistencia a la Junta general extraordinaria que, en estos momentos de gran interés para la clase, celebrará esta Asociación en el sitio y hora de costumbre el día 19 del corriente.

Así, pues, estéis o no asociados, confío en que asistiréis a dicho acto después de haber meditado los asuntos a que nos requiere la «Federación Nacional del Magisterio», para tomar las resoluciones convenientes.—El Presidente.

Torrelaguna.



Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Febrero 8.—Convocando a los opositores a la Auxiliaría del primer grupo de la Facultad de Derecho vacante en la Universidad de Santiago.

Universidad de Barcelona.—Resolviendo las reclamaciones presentadas a las propuestas para proveer Escuelas por concurso de Ascenso y Traslado.

Febrero 9.—Real orden nombrando Catedrático numerario de Paleografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, a don Juan Guadalberto López Valdemoro.

—Otra nombrando a D. Luis Lozano Rey, Jefe de la Sección de Osteozoología del Museo de Ciencias Naturales de esta Corte.

—Otra aprobando la adaptación del personal docente de la Escuela Industrial de Vigo, a lo preceptuado en el Real decreto de 19 de octubre del año próximo pasado.

Subsecretaría.—Nombrando a D. Alejandro Roselló, Presidente del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Economía Política y Elementos de Hacienda pública, vacantes en las Universidades de Oviedo y Zaragoza.

—Disponiendo se considere a D. Doñael López Palop, como opositor a la Cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de Murcia (turno de Auxiliares).

—Anunciando que dentro del plazo legal se han presentado las instancias de los aspirantes que se indican, para poder tomar parte en las oposiciones a las Auxiliares del segundo grupo, vacantes en las Facultades de Derecho de las Universidades de Valladolid, Santiago y Zaragoza.

Oposiciones restringidas.—Anuncios de las Juntas provinciales de Guadalajara, Oviedo y Segovia.

OPOSICIONES

TURNO RESTRINGIDO ::

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara.

En cumplimiento de lo que preceptúan la Real orden de 12 de este mes, y el apartado B, del artículo 9.º del Reglamento de 25 de agosto último, se convoca a oposiciones en turno restringido para proveer las Escuelas nacionales de Primera enseñan-

za que a continuación se expresan, con 1.000 pesetas de dotación anual, cuyas oposiciones habrán de celebrarse en esta ciudad, en la tercera decena de febrero próximo.

Para Maestro: Las de Pinilla de Molina y Ribarredonda.

Para Maestra: Las de Arroyo de Fraguas, Garbajosa, Olmeda de Cobeta y Rienda.

Podrán acudir a estas oposiciones los Maestros y Maestras que posean título elemental, cuando menos, y que desempeñen en propiedad Escuelas obtenidas por los medios reglamentarios, lo cual acreditarán con la hoja de servicios cerrada y certificada antes del plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la «Gaceta de Madrid», remitiendo las instancias documentadas al señor Presidente de esta Junta provincial.

Guadalajara, 29 de enero de 1912.—El Presidente, Patricio López.—El Secretario, Germán Docasar.

(Gaceta 9 febrero).

Junta provincial de Instrucción pública
de Orense.

Aprobada por el Ilmo. señor Rector de Santiago, con fecha 30 de enero último, la relación de Escuelas vacantes en esta provincia, que han de proveerse mediante ejercicios de oposición, turno restringido, y en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 12 del propio mes de enero, se convoca a dichas oposiciones que habrán de celebrarse en esta ciudad, la tercera decena del mes actual para proveer con 1.000 pesetas de sueldo anual las siguientes Escuelas que en la actualidad tienen consignado el de 500.

Para Maestro: Escuela de Cernego, en el Ayuntamiento de Villamartín; Górgua, en el de Padrenda; Pejeiros, en Blancos, y Sontipedre, en el de Manzaneda.

Para Maestra: Escuela de Castromil, en Mezquita; Oulego, en Rubiana; Ramil, en Junquera de Espadañedo; y San Vicente, en Villamartín.

A estas oposiciones podrán presentarse todos los Maestros y Maestras que con título elemental, cuando menos, desempeñen en propiedad Escuelas obtenidas por los procedimientos reglamentarios, solicitándolo en instancia dirigida al señor Presidente de esta Junta, a lo que debe acompañarse hoja de servicios legalizada dentro del plazo de la convocatoria, que será el de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta

de Madrid»; entendiéndose que los aspirantes que por virtud de dichas oposiciones sean nombrados, sólo percibirán por ahora el sueldo que actualmente tienen consignado las Escuelas que obtengan, sueldo que se elevará a 1.000 pesetas conforme a las últimas disposiciones cuando exista crédito suficiente para ello, consignándose entonces la antigüedad de la posesión.

Orense, 5 de febrero de 1912.—El Gobernador-Presidente, Reixa.—El Secretario, José Alvarez.

(Gaceta 9 febrero).

Junta provincial de Instrucción pública de Segovia

En cumplimiento de lo ordenado por el Rectorado Central y de conformidad con lo determinado en la Real orden de 12 del actual y demás disposiciones vigentes, se convoca a oposición restringida para proveer en propiedad las Escuelas nacionales de Primera enseñanza siguientes:

Para Maestros: El Espinar (Auxiliar de niños), con 500 pesetas, sin emolumentos.

Para Maestras: Cincovillas (de asistencia mixta), con 500 pesetas y emolumentos legales.

Los ejercicios de oposición se celebrarán en esta ciudad ante los Tribunales y en la forma que determina el artículo 9.º letras D y F del Reglamento de 25 de agosto último, pudiendo presentarse todos los Maestros y Maestras que se hallan en posesión del título elemental, cuando menos, y desempeñen Escuela en propiedad obtenidas por los procedimientos reglamentarios.

Los aspirantes que por virtud de estas oposiciones sean nombrados, sólo percibirán, por ahora, el sueldo que actualmente tienen consignado las Escuelas, el cual se elevará al de 1.000 pesetas cuando exista crédito suficiente para ello, consignándose entonces a antigüedad en la posesión.

Las instancias acompañadas de la hoja de servicios cerrada y certificada dentro del período de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de esta Junta en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», el cual se reproducirá en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segovia, 29 de enero de 1912.—El Gobernador Presidente, Eduardo Serrano Navarro.—El Jefe de la Sección, Wencelao San José Seca.

(Gaceta 9 febrero).

:: PROPUESTAS ::

Relación de reclamaciones.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Concurso de octubre de 1911.

Resolución de las reclamaciones presentadas contra las propuestas que formuló este Rectorado, publicadas en la «Gaceta de Madrid» del día 18 de diciembre próximo pasado.

TURNO DE ASCENSO**Maestros.**

D. Antonio Padrós Sarrías, excluido de la propuesta por este Rectorado a consecuencia de no haber fechado ni firmado su hoja de servicios, de no haber consignado la causa del cese en la plaza de Palau de Anglesola (en la «Gaceta por equivocación dice la fecha), y porque el certificado de penados que acompañaba estaba expedido para oposiciones, solicita ser incluido en ella y que se le conceda la plaza de San Salvador de Guardiola.

Examinado de nuevo el expediente del Sr. Padrós y resultando exactas las causas de la exclusión, este Rectorado la ratifica.

D. José Porta Cortés, excluido de la propuesta por no fechar ni firmar su hoja de servicios, pide su inclusión en ella, siendo cierta y procedente la causa de su exclusión, queda declarada firme.

Además esta protesta ingresó en este Centro fuera de plazo, por cuyo motivo debiera también desestimarse.

D. Francisco Blasco Blasco, cuyo nombre figura en la relación de excluidos por tener en su hoja de servicios enmiendas sin salvar, manifiesta su extrañeza y suplica la revisión de su hoja de servicios para que, dado caso de resultar infundada la exclusión pueda adjudicársele la Escuela de Collbató, única vacante que tiene solicitada.

Se ha practicado la revisión solicitada, y habida cuenta de que, aunque la enmienda existe, ésta no altera la suma de servicios, este Rectorado acuerda incluirle en la propuesta y asignarle el número 3 bis, concediéndole la vacante de Collbató, y dejar sin efecto la propuesta hecha a favor de D. Ricardo Capdevila Gibert, para esta vacante.

D. Juan Barangó Caritj, que tiene adjudicado en la propuesta el número 20 y la vacante de Salinas Santany (Baleares), afirma que D. Isidro Donado Tayedo, por habérsele computado mal los servicios, se le asigna en ella el número 14, lesionando con ellos a otros concurrentes entre los cuales se encuentra él.

Se han computado de nuevo los servicios en propiedad del Sr. Donado, y resulta inexacta la afirmación hecha por el primero.

Queda la propuesta, pues, en la misma forma en que fué insertada por lo que respecta al señor Donado.

Se nombran Maestros en propiedad a los señores siguientes:

D. Esteban Vilas Trasfí, para la Auxiliaría de Ripoll (Gerona); D. José Royo Vidal, para Castellvell (Tarragona); D. José Tremoleda Barceló, para Navata (Gerona); D. Francisco Blasco Blasco, para Collbató (Barcelona); D. Manuel Ruiz Martí, para Torre de Claramunt (Barcelona); D. Manuel Roige Gibert, para Cabasés (Tarragona); D. Isidro Casals Boch, para San Salvador de Guardiola (Barcelona); D. José Benigno Losada Martínez, para Gratallops (Tarragona); don Isidro Donada Tayeda, para Bosot (Lérida), y D. Juan Barangó Caritj, para Salinas Santany (Baleares).

Maestras.

Doña Agustina Castelló Corominas pide ser incluida en la propuesta. Fué eliminada de ella por no haber fechado su hoja de servicios.

Este Rectorado ratifica la exclusión, por ser exacto el hecho en que se fundó.

Además, su protesta ha sido recibida fuera de plazo.

Doña Prima Bartolomé Escudero, solicita ser incluida en la propuesta, de la que fué eliminada por haberse recibido en esta Secretaría su expediente fuera de plazo.

La causa de la exclusión es justa y legal, por atemperarse a lo dispuesto en las advertencias consignadas en la convocatoria, en las que se hace constar, que todas las solicitudes que se recibieran después de las trece del día 30 de noviembre serían declaradas recibidas fuera de plazo, sólo hubiera podido ser admitida si se hubiese causado por conducto de la Junta provincial respectiva, habiéndolo ésta recibido dentro de la convocatoria.

Este Rectorado declara firme la exclusión, máxime después de haberse examinado con detención su expediente y haber encontrado en él otra causa de exclusión, cual es no haber fechado ni firmado su hoja de servicios.

Doña Magdalena Giró Oriola, excluida del concurso por haber ingresado su expediente fuera de plazo, pide su inclusión, y que se le adjudique la plaza de Pallargas (Lérida), por tener ella más derecho, a su entender, que la Sra. Bonay. Sin discutir ese derecho, se declara firme su exclusión, no sólo por este motivo, sí que también porque la Sra. Giró no fecha ni firma su hoja de servicios.

Habiéndose presentado en tiempo hábil por doña Luisa Aparicio Latienda la petición de dejar sin efecto su propuesta para la Escuela de Torroja (Tarragona), en atención a haber sido nombrada para la vacante de Robledo del Mazo, por el Rectorado de la Universidad Central, se adjudica a la concurrente doña Ana Cid y Monte la mencionada plaza de Torroja.

Se nombran Maestras en propiedad las siguientes concursantes:

Doña Rosa Monserrat Nigual, para Masllorens (Tarragona); doña Inés González Artigas, para Vilanova de San (Barcelona); doña Teresa Bo-

 Indispensable en todas las Escuelas.

REGISTRO SOLANA

DE MATRICULA ASISTENCIA DIARIA. CLASIFICACION. CONTABILIDAD y CORRESPONDENCIA, sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera que el mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver y revolver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso, con lo cual se ahorra el trabajo de hacer listas todos los meses.

EL REGISTRO SOLANA da cada mes la lista de faltas y de asistencias de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias ó enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

EL REGISTRO SOLANA contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos curiosos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorandum para adoptar cuando interesa á la Escuela, etc., etc. **Empieza en septiembre** y se acomoda estrictamente á la duración del curso.

EL REGISTRO SOLANA permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa á la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

EL REGISTRO SOLANA es el más sencillo y el más barato de todos, pues comprende CINCO REGISTROS, por el precio que cuestan los más baratos registros de asistencia, sólo de asistencia, que no es más que uno.

EL REGISTRO SOLANA, bien impreso, en excelente papel y fuertemente encartonado, cuesta:

Serie A.—3 pesetas uno

hasta 70 inscripciones.

Serie B.—3,50 pesetas uno

de 70 á 105 inscripciones.

Serie C.—4 pesetas uno

de 105 á 140 inscripciones.

Serie D.—5 pesetas uno

de 140 á 210 inscripciones.

EL MAGISTERIO

•B• ESPAÑOL •B•

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA



Se publica los martes, jueves y sábados.

AÑO XLV

(Segundo semestre de 1911).

ADMINISTRACION
Calle de Quevedo, 7, principal.
MADRID

El Magisterio Español.

(Segundo semestre de 1911).

I. Artículos firmados.—II. Disposiciones oficiales.—III. Nombres de Maestros.—IV. Vacantes.—V. Oposiciones a Escuelas.—VI. Bibliografía.—VII. Propuestas.—VIII. Revista pedagógica extranjera.—IX. La Escuela en acción.—X. Liga Nacional de Maestros rurales.—XI. Escalafón general del Magisterio.—XII. Consultas y Cuestiones legales.—XIII. Grabados.

	Págs.		Págs.
I.—ARTICULOS FIRMADOS			
Aguilera, Pablo. —Ecos del Magisterio. El ascenso por méritos...	360	Chico, Martín. —Pedagogía: Responsabilidades...	270
Alvarez, E. —Ecos del Magisterio. Los Maestros Navarros...	559	—Notas pedagógicas. Pero ¿solamente son responsables los Gobiernos?...	310
Artina, José F. —La «Liga» en Avilés (Asturias)...	90	—Concepto de la Escuela primaria...	463
Bacigalupe, Angel. —Ecos del Magisterio. Un ruego...	590	—Las cosas en su punto...	530
Bañuelos, Julián. —«Liga Nacional de Maestros rurales»...	303	Dávila y Mora, Feliciano, y otros. —Ecos del Magisterio.—A los Sres. de la Junta provisional de la provincia de Badajoz...	3
Barcenilla y Cano, Gerardo. —Ecos del Magisterio: Gratitud...	507	Dávila y Mora, Feliciano. —A los calumniadores...	40
—Ecos del Magisterio. Gracias...	538	De Cleene, Mr. —Orientaciones modernas: Trabajo manual educativo. 302, 317, 371 y	393
Blanco, Serafín. —Ecos del Magisterio.—Una opinión...	120	Dernchi, Carl. —Carta de Hamburgo. 246 y	646
Bueno, José. —Ecos del Magisterio. Varios ruegos...	562	Duch Vial, Juan. —Ecos del Magisterio. El Artículo 65...	506
Calleja, Leopoldo. —Ecos del Magisterio. Carta abierta...	288	Echevarría, Sixto. —Ecos del Magisterio. Por el bien de todos...	182
Cañedo, Blas. —A los Maestros zamoranos.....	24	Elvira Rayado, Cecilio. —Ecos del Magisterio. Aplauso y gratitud...	596
Caro, Jesús. —Ecos del Magisterio: Y de los Auxiliares, ¿qué?...	441	Escudero, Justo G. —Ecos del Magisterio: Varias observaciones...	457
Castiñeira, José María. —Ecos del Magisterio. Para el presupuesto...	539	Fernández, Joaquín. —Carta abierta.....	533
Cluet, Jaime. —A los Maestros de 625 ptas....	631	Fernández, Joaquina. —Ecos del Magisterio: Una petición justa...	410
Costa, José. —Ecos del Magisterio. Urgente y justo...	468	Fernández, Julio. —D. Hernán de la Puerta en Avila... 422 y	546
Crispín, Cándido. —Ecos del Magisterio. Protesta...	11	Flores, Bienvenido. —Ecos del Magisterio. ¿Por qué no ascienden a 1.100 los auxiliares de 825 pesetas?...	578
Cuenca, Victorio. —Ecos del Magisterio. A los Maestros de oposición con título elemental.	372	Fornés, José A. —A los Maestros del partido de Falset...	90
—Ecos del Magisterio. ¡Alerta!...	595	Fornés, José. —Ecos del Magisterio. Un dato y una opinión...	199
Chico, Martín. —Es necesario amar á los niños...	34	Flores, Bienvenido. —Ecos del Magisterio. A los Maestros de 825 pesetas...	571
—De Pedagogía. Lo fundamental... 165 y	171		

	Págs.		Págs.
Franzanillo, M. —Nueva Asociación en Badajoz... ..	338	Martín Tamayo, Manuel. —Ecos del Magisterio. Los últimos... serán los primeros.	623
Galán, Hilarión. —Ecos del Magisterio. Un ruego... ..	524	Martínez, Lino. —Ecos del Magisterio: Seamos sensatos... ..	469
Gallardo y Cortes, Rafael. —Ecos del Magisterio. Interinos y sustitutos... ..	538	Mateo y Cabeza, Anacleto. —Ecos del Magisterio. Nos deja peor que estábamos... ..	174
García, Amador. —Ecos del Magisterio: Conferencia... ..	560	—Ecos del Magisterio. A los Maestros elementales por el plan de Romanones... ..	442
García, Augusto. —Ecos del Magisterio. Aclaración importante... ..	559	—Ecos del Magisterio. A los Maestros elementales por el plan de 1901... ..	560
García, Pío Arturo. —«Liga Nacional de Maestros rurales: En Sepúlveda... ..	423	Martí y Alpera, Félix. —Desde Dinamarca: La flor de otoño... ..	455
García, Silverio. —Ecos del Magisterio. ¿Para qué sirven las Asociaciones?... ..	537	Mampaso, Antonio. —Comunicado... ..	502
García y García, José. —Ecos del Magisterio. A los Maestros de 825 pesetas... ..	208	Martín y Martín, Francisco. —Ecos del Magisterio. A los Maestros elementales... ..	496
García y Ortega, Manuel. —Ecos del Magisterio. El ascenso por méritos... ..	238	Miranda, José F. —Para los Socios de la «Liga»... ..	23
Gómez, B. —Ecos del Magisterio. Garantías... ..	442	Molano, Emilio S. —Ecos del Magisterio. El nuevo Reglamento... ..	478
Gómez, Eduvigis. —Ecos del Magisterio. Las Maestras de párvulos... ..	272	Montesinos, José. —Ecos del Magisterio. En Mula; Dos telegramas... ..	469
González, Román. —Ecos del Magisterio. Caridad escolar... ..	53	Montoya, Donato. —Ecos del Magisterio. Unámonos, Maestros alaveses... ..	624
González Rodríguez, A. —El patriotismo de los Maestros... ..	370	Moreno, Mariano. —Ecos del Magisterio. Es de justicia... ..	423
Guillén Eugo, V. —Ecos del Magisterio. Jeroglífico descifrable... ..	497	Murcia Villarreal, Antonio. —Ecos del Magisterio. El Artículo 45... ..	423
Hermoso, Pedro de Diego. —Ecos del Magisterio: Una opinión... ..	401	Murciano, Florencio. —Ecos del Magisterio: Tres cosas... ..	533
Hernando, Alejo. —Gran apóstol de la «Liga»... ..	51	Nájera, Alfredo. —Ecos del Magisterio. No debe prevalecer... ..	306
Herrero y Pérez, José. —Ecos del Magisterio. A los Maestros cónyuges... ..	692	—Ecos del Magisterio. El hartó... ..	327
Holgado, Alejandro. —Ecos del Magisterio. Antecedentes y consecuencias... ..	570	—Ecos del Magisterio. Pero... ¿no nos defendemos?... ..	493
Hueso, José. —Desde Italia... ..	139	—Ecos del Magisterio. A los Maestros de 625 y 500 pesetas... ..	624
Hueso, Virgilio. —Desde París. Una lección ensayo... ..	645	Niño, Leandro. —Carta abierta... ..	179
Jiménez, Casto Luis. —Ecos del Magisterio: Carta abierta; a D. Victorio Cuenca.	401	Núñez, Justo. —Ecos del Magisterio. Algo sobre concursos... ..	91
Jiménez Cuenca, E. —Ecos del Magisterio. Los ascensos por méritos... ..	246	—Para los Maestros coruñeses... ..	107
Lanuza, María del Carmen, y Rovira, Timoteo. —Ecos del Magisterio. A los auxiliares o ex-auxiliares desdoblados con el sueldo de 825 pesetas... ..	589	—Ecos del Magisterio. Para el Ilmo. señor Rector de Sevilla... ..	382
López, Vicente. —La «Liga»... ..	560	—Ecos del Magisterio. Nuevos anuncios... ..	507
—Ecos del Magisterio. Programa liberal... ..	678	—Ecos del Magisterio. A los Maestros de oposición con título elemental... ..	547
López, Santiago. —Ecos del Magisterio. A los Maestros consortes... ..	594	—Ecos del Magisterio. Más anomalías... ..	564
Llopis, Juan. —Ecos del Magisterio.—Algo factible y conveniente... ..	665	Núñez Alonso, Julián. —Ecos del Magisterio: tienen razón; ¡peor!... ..	233
Maeztu, María. —Las colonias escolares 130	138	Núñez, Justo. —Ecos del Magisterio: Interpretaciones... ..	458
—Las Escuelas rurales en España y en el extranjero... .. 262 y	271	Ochoa, Pedro. —A los Maestros del partido de Bilbao... ..	51
Martí y Alpera, Félix. —La Caravana Escolar... ..	272	Olagüe, Lorenzo. —Ecos del Magisterio: A los Maestros que esperan ascender por el censo de población... ..	560
Martín, Andrés B. —Ecos del Magisterio.—A los Maestros de 625 pesetas que se hallen en derechos limitados... ..	181	Pérez, Ceferino. —Ecos del Magisterio. Las permutas... ..	99
Martín Hernández, José María. —Ecos del Magisterio: Hechos reales... ..	79	Pérez, Marcos. —Ecos del Magisterio. Como se contiene esto... ..	199
		Picón, Modesta. —Ecos del Magisterio: Muchas gracias... ..	575
		Pintado, S. —Notas de viaje. Divagando. 514 y	558

	Págs.
Primero Blanco, P. —Ecos del Magisterio. Maestro de Beneficencia... ..	609
Puerta, Hernán de la. —Momentos críticos... ..	286
—Ecos del Magisterio: Por la unión... ..	457
—Notas de viaje... ..	464 y 474
—Contestación a un comunicado... ..	554
—Los Socorros Mutuos; a los miembros de la «Liga» y a todos los Maestros. Bases generales para establecerlos en las Secciones de la «Liga»... ..	675 y 682
Ríos, Pedro. —Ecos del Magisterio: A los Maestros en comisión procedentes de 825 pesetas... ..	467
Roda Cabanach, Juan. —Trabajos de propaganda... ..	76
Rodríguez, Gerardo. —Ecos del Magisterio: Para la «Liga». Sobre una circular... ..	505
Rodríguez, Julio. —Ecos del Magisterio. Artículo incumplido... ..	246
Ruiz Cantó, Vicente. —Ecos del Magisterio. El Reglamento de oposición libre... ..	442
Salas, Doroteo, y otros. —A los niños y niñas de las Escuelas nacionales... ..	37
San Adrián, Gorgonio. —Ecos del Magisterio. Ascensos... ..	36
Sánchez Pérez, José. —Ecos del Magisterio. Al Excmo. Sr. D. Amalio Gimeno... ..	578
Sancho, Pascual. —Ecos del Magisterio. Una petición justa... ..	528
—Ecos del Magisterio. Una Escuela que no se anuncia a concurso hasta más de un año... ..	623
Sancio, José. —Ecos del Magisterio. Amor a la Patria... ..	594
Santa María, Norberto. —Ecos del Magisterio. Adhesión... ..	624
Solana, Ezequiel. —La enseñanza primaria en la Exposición de Bruselas... ..	75, 145 y 254
—Inspección médico-escolar... ..	190, 205, 213 y 221
Solana, Jesús. —Otra Escuela en California... ..	22
Solana, José. —Una conferencia pública en Nueva York... ..	132
Soriano, Baldomero. —Ecos del Magisterio. Interinos y sustitutos con servicios prestados antes de julio último... ..	595
Suárez González, Angel A. —A cada uno lo suyo... ..	27
Suyones, Manuel. —Ecos del Magisterio. Petición justa... ..	561
Tejero Basilio. —Ecos del Magisterio. Como ha de interpretarse el art. 45 del último Reglamento... ..	528
Torre, Bernabé y otros. —Ecos del Magisterio. A los Maestros interinos... ..	595
Torroja, Antonio. —Carta de Gijón. En honor de un compañero... ..	178
Torromé, Rafael. —Fiestas en Valladolid... ..	402
Tremoso, Joaquín. —Ecos del Magisterio: Una decepción... ..	152
Ugarte, Pedro. —Ecos del Magisterio. Anomalías... ..	288
Val, Natividad del. —Ecos del Magisterio. De justicia... ..	527

	Págs.
Valcárcel García, Martín. —Ecos del Magisterio. Grave injusticia... ..	373
Velasco, J. V. —Ecos del Magisterio. A los Maestros de 825 pesetas con derechos limitados, de la provincia de Madrid... ..	372
Vera, Julián. —Reunión general en Lérida... ..	230
Vila, Adrián. —Federación Nacional del Magisterio... ..	528
Viñuelas, Santos. —Ecos del Magisterio. Sobre provisión de Escuelas... ..	208
Wittman, Julio. —Desde Budapest... ..	290

II.—DISPOSICIONES OFICIALES

1911

3 mayo. —Sentencia revocando las resoluciones 1. ^a , 3. ^a y 5. ^a , de la Real orden de 3 de agosto de 1909, relativa a la Escuela de patronato de Hazas en Cesto... ..	385
17 mayo. —Real orden resolviendo una instancia en solicitud de que se deje sin efecto la penalidad impuesta al Maestro D. Mariano Sánchez Dumpiérrez... ..	294
28 mayo. —Real orden resolviendo un expediente gubernativo, proponiendo la traslación del Maestro y el castigo de la Junta local... ..	124
—Real orden recomendando se inculque en el corazón del niño las virtudes ciudadanas... ..	293
—Real orden resolviendo una instancia sobre reconocimiento de derechos al Maestro D. Pascual Martínez Abellán... ..	292
—Real orden declarando que en las permutas para Maestros consortes, se exima de los tres años de servicios en la Escuela que desempeñen a los dos concursantes... ..	361
13 junio. —Real orden disponiendo se inserten en la «Gaceta» los Escalafones generales definitivos de Maestros y Maestras del grado Superior, correspondientes a las categorías 2. ^a , 3. ^a , 4. ^a , 5. ^a y 6. ^a	13
—Real orden creando en el Ministerio de Instrucción pública, una Asesoría jurídica, a cargo de Abogados del Estado... ..	294
—Real orden reconociendo mejor derecho en la clasificación al Maestro jubilado don Prudencio Gómez Herrero... ..	294
13 junio. —Real orden aprobando la permuta de dos Profesores de Pedagogía de Santiago y Salamanca... ..	4
—Real orden resolviendo un expediente de separación, por abandono de destino, a la Maestra de Abajero (Canarias), y haciéndose responsables a los Habilitados del abono de haberes a los Maestros que no están en sus destinos... ..	124
—Real orden declarando desierto el concurso de proyectos para construcción de Escuelas primarias, aisladas, y en grupos escolares... ..	175
19 junio. —Real orden resolviendo expedien-	

	Págs.		Págs.
tes de arreglos escolares de Gerona, Cáceres, Zamora y Pontevedra... ..	4	les de Primera enseñanza presididas por Delegados regios para formar escalafones.	83
—Reales órdenes resolviendo expedientes de arreglo escolar de las provincias de Huesca, Orense, Lugo y Cáceres... ..	28	7 julio.—Real decreto dictando reglas para el ascenso a 1.000 pesetas como sueldo mínimo, de los Maestros de categoría de 500 y 625 pesetas anuales... ..	80
24 junio.—Real orden nombrando Tribunal para las oposiciones para proveer una plaza de Jefe de la Sección provincial de Instrucción pública de Soria y lista de aspirantes.....	29	—Real decreto subvencionando al Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros, para ayudarle a construir dos edificios para Escuelas... ..	101
—Real orden resolviendo el expediente de Arreglo escolar de Pradoluengo (Burgos)....	54	—Real orden estimulando la constitución y fomento de Sociedades de Mutualidad Escolar.....	110
—Órdenes resolviendo los expedientes de Arreglo escolar de Madrid y Berberana (Burgos)....	125	—Real decreto modificando el art. 75 del Decreto de 14 de septiembre de 1902, referente a la creación y sostenimiento de Escuelas por los Ayuntamientos.....	112
27 junio.—Orden dando instrucciones a los Gobernadores civiles para el ascenso a 1.100 pesetas de los Maestros de 825 pesetas...	6	—Real orden disponiendo se inserte en la «Gaceta» los Escalafones definitivos de Maestros y Maestras de párvulos correspondientes a las categorías 1. ^a , 2. ^a , 3. ^a , 4. ^a y 5. ^a	122
28 junio.—Resolución a las reclamaciones presentadas al Escalafón general de Maestros y Maestras elementales y de párvulos correspondientes a la categoría de 825 ptas.	13	8 julio.—Reales órdenes resolviendo los expedientes de Arreglo escolar de Puentecero (Coruña), Puente Sampayo (Pontevedra), San Andrés y Sauces (Canarias), Córdoba y Malpartida (Cáceres)....	133
30 junio.—Real orden disponiendo que los Tribunales a Cátedras, que hasta la fecha no se hubieran constituido, sean disueltos y vuelvan al Consejo para proponer nuevo Tribunal... ..	54	9 julio.—Circular dando reglas para el cumplimiento de la Ley que concede un crédito destinado al pago de los gastos de material que se adeudan por el servicio de adultos... ..	84
—Orden admitiendo las renunciaciones de sus cargos a los Maestros que se expresan, nombrados por los concursos de ascenso y traslado de junio de 1910... ..	92	10 julio.—Real orden dejando sin efecto la de 19 de junio último sobre oposiciones a Escuelas convocadas por el Ayuntamiento.	66
—Real orden señalando el número máximo de matrículas de ingreso para el próximo curso en la Escuela Superior del Magisterio... ..	123	12 julio.—Orden significando a los Maestros la conveniencia de que auxilien a los trabajos para el establecimiento de la red pluviométrica... ..	123
—Real orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesora de Labores de la Normal de Maestras de Zamora.....	183	13 julio.—Reales órdenes nombrando a don Eduardo Vincenti, Delegado general del Congreso internacional de Educación que se ha de celebrar en 1913 y a D. Ricardo Aznar, Delegado auxiliar... ..	122
—Real orden resolviendo las reclamaciones producidas contra la disposición que derogó el derecho a ocupar casa-habitación a los consortes que viven en la misma localidad... ..	291	17 julio.—R. O. computando el tiempo de servicios en la categoría, desde la toma de posesión a dos Maestros de Sevilla... ..	183
1.º julio.—Real orden disponiendo se expidan nombramientos de resultados de los concursos de junio último.....	92	18 julio.—Órdenes anunciando la provisión de las plazas de Oficial de Contabilidad de la Sección de Instrucción pública de Cáceres y de Auxiliar de la de Coruña... ..	183
4 julio.—Real orden rectificando varios errores de la de 28 de junio que resolvió las reclamaciones contra los Escalafones de Maestros de 825 pesetas... ..	43	—Real orden autorizando el funcionamiento de Escuelas privadas de párvulos dirigidas por Maestros... ..	247
—Real orden disponiendo que ni los Maestros, ni Maestras puedan aceptar el cargo de Jueces de Tribunales de oposición que no hayan sido convocados por el Ministerio sino en las condiciones que se expresan.....	54	—Real orden disponiendo que al declarar incurso en el art. 171 de la Ley a un Maestro no se considere como vacante la plaza hasta que haya transcurrido un mes de la notificación, y que los que comparezcan a solicitar la inspección del expediente perciban la mitad de su sueldo... ..	248
5 julio.—Real orden disponiendo que en los Institutos y Escuelas Normales sean de abono los estudios hechos en las Escuelas de Industrias... ..	83	—Reales órdenes aprobando los expedientes de arreglo escolar de Tardelcuende (So-	
—Orden resolviendo las instancias del personal administrativo de las Juntas loca-			

Págs.	Págs.
ria); Gurps (Lérida); El Bollo (Orense); Ródenas (Teruel); Tejada (Canarias)... 318	de Jefe de la Sección de Instrucción pública de Albacete... .. 184
23 julio.—Real decreto elevando a Superior la Escuela Normal de Maestras de Navarra... .. 142	—Real orden declarando que los Profesores Auxiliares de Escuelas Normales sólo formarán parte de las Juntas que el Claustro celebre cuando estén encargados de Cátedra... .. 265
—Real decreto concediendo derecho para ser nombrados Profesores numerarios de Pedagogía de los Institutos y Escuelas Normales de Maestros mediante concurso de ascenso entre Auxiliares ingresados por oposición a los actuales Profesores provisionales de Pedagogía de los Establecimientos indicados, siempre que reúnan las condiciones que se indican... .. 143	—Reales órdenes aprobando los expedientes de recurso de alzada del Maestro de Benifaraig, sobre título administrativo; los de arreglo escolar de La Orotava y El Paso (Canarias) y la creación de una Escuela en Virga (Burgos)... .. 320
—Reales decretos creando la Delegación Regia de Primera enseñanza de Castellón de la Plana y nombrando para dicho cargo a D. José Castello Tarraga... .. 175	1.º agosto.—Real orden disponiendo se publiquen en el B. O. del Ministerio, debidamente rectificadas, los escalafones generales definitivos del Magisterio... .. 291
24 julio.—Real orden resolviendo un recurso incoado sobre distribución de horas y trabajo en la Normal de Maestras de Madrid, y dictando reglas acerca de la misma materia para las Escuelas Normales... .. 255	4 agosto.—Orden disponiendo se publiquen las relaciones de altas y bajas y alteraciones habidas en los escalafones generales del Magisterio hasta 31 de diciembre pasado... .. 199
27 julio.—Orden determinando los requisitos para elevar a Superior la Normal de Maestros de Cuenca... .. 279	5 agosto.—Circular dictando reglas para resolver reclamaciones de Maestros de 825 pesetas ascendidos a 1.100 169
—Real orden autorizando la explicación del Esperanto en los establecimientos oficiales de enseñanza... .. 361	7 agosto.—Circular disponiendo que las hojas de servicio de los Maestros se ajusten al modelo que se publica... .. 200
28 julio.—Real orden disponiendo que los ejercicios de oposición a plazas de Profesoras Normales, Sección de Labores, se verifiquen en la forma que se indica... .. 264	10 agosto.—Orden anunciando a concurso la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección de Instrucción pública de Huelva..... 226
—Orden resolviendo las consultas formuladas referentes a la confirmación con 1.100 pesetas, de los Maestros que percibían 825... 266	—Real orden interesando se obligue a la Diputación provincial de Orense a abonar la diferencia de sueldo a un oficial de la Junta provincial de Instrucción pública... .. 276
—Real orden disponiendo se cumpla la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso administrativo, revocando la Real orden de 7 de junio de 1910, por la que se nombró a D. Gregorio Pérez Arroyo, Director de la Normal de Oviedo... .. 274	—Real orden imponiendo a una Maestra la separación de dos años por las causas que se mencionan... .. 276
—Real orden resolviendo el expediente de un Maestro excluido del concurso de traslación por el Rectorado de Oviedo... .. 277	12 agosto.—Real orden disponiendo que las Escuelas de Sacedón, Budia y Patronato de Zorita de los Canes, se consideren agregadas a las últimas oposiciones verificadas en el Rectorado Central... .. 241
—Real orden resolviendo el expediente sobre expedición de títulos administrativos a los Auxiliares de Barcelona... .. 276	—Orden desestimando la instancia de una Maestra que solicita se consigne en su título el sueldo de 1.100 pesetas... .. 279
—Real orden disponiendo que antes de proceder a la recompensa que se solicita para un Maestro se una al expediente su hoja de servicios... .. 278	16 agosto.—Real orden nombrando por concurso de traslado Maestros de Antequera y Almagro, a D. Rafael Escolar y D. Pascual Altemir respectivamente... .. 233
—Reales órdenes resolviendo expedientes sobre abonos de estudios para los concursos... 278	—Anunciando a oposición plazas de Profesores vacantes en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos... .. 266
—Reales órdenes resolviendo los expedientes de D. Calixto González Moreno y doña Encarnación Mora y Mur, sobre rehabilitación para volver al Magisterio público... .. 306	—Real orden autorizando al Delegado Regio de Primera enseñanza de Sevilla, para designar libremente el personal de Maestros de Sección de las Escuelas graduadas «Reina Victoria»... .. 278
—Real orden reconociendo la graduación de las Escuelas de Castellón y confirmando en el cargo de Maestros Directores a D. Francisco Canós y doña Eladia Pedros... .. 375	18 agosto.—Orden nombrando a doña Carmen Gutiérrez Martín, por concurso de traslado de 1910, para la Escuela de Aguilar (Córdoba)... .. 234
31 julio.—Anunciando a concurso la plaza	—Real orden anunciando a concurso de as-

	Págs.		Págs.
censo la plaza de Profesora de Labores de la Normal de Maestras de Zamora... ..	275	—Reales órdenes aprobando la distribución de los fondos que se indican para material científico de Escuelas Normales de Maestros y Maestras... ..	362
19 agosto. —Orden resolviendo una consulta en el sentido de que los derechos de matrícula en las Normales son los señalados en la ley del Timbre... ..	376	—Orden encargando al Presidente de la Asociación para la Cultura e Higiene en España, de la preparación de dos colonias escolares en Valencia... ..	375
20 agosto. —Real orden significando al Ministro de la Gobernación la conveniencia de que el Ayuntamiento de Antequera (Málaga), abone los haberes devengados por don Miguel Gallardo... ..	375	2 septiembre. —Orden disponiendo se publiquen las relaciones de altas y bajas a los Escalafones de Maestros y Maestras de las categorías de 825 pesetas, y por orden alfabético de provincias las relaciones de Maestros y Maestras de 625 y 500 pesetas... ..	338
21 agosto. —Real decreto disponiendo la forma en que en lo sucesivo han de proveerse las plazas de Profesores de Escuelas Normales... ..	240	—Real orden disponiendo se tengan en cuenta los escalafones provisionales de Maestros y Maestras que se indican, y autorizando la publicación de altas y bajas que se mencionan... ..	338
24 agosto. —Real orden declarando definitivo el escalafón de cesantes de Juntas provinciales de Instrucción pública con la modificación que se expresa... ..	249	3 septiembre. —Real orden excluyendo del curso anunciado en 25 de agosto la plaza de Profesor de Pedagogía de la Normal de Maestros de Badajoz... ..	318
—Real orden nombrando a doña Francisca Alvarez Soles, Profesora de la Normal de Cáceres... ..	292	6 septiembre. —Orden desestimando la instancia de una Maestra rehabilitada que solicita se la nombre para una Auxiliaría de Málaga... ..	376
—Orden desestimando una instancia del Profesor de la Normal de Madrid Sr. Escribano Hernández, y autorizándole para dar conjuntamente las clases de trabajos manuales y Pedagogía del grado elemental... ..	376	—Orden desestimando el recurso entablado por doña Julia Ortiz contra las propuestas del concurso de traslado de Valladolid... ..	432
25 agosto. —Real orden disponiendo que por este año los exámenes de ingreso en la Escuela Superior del Magisterio, se soliciten en la segunda quincena de septiembre... ..	249	—Orden disponiendo que en las Escuelas de asistencia mixta no se establezca la enseñanza de adultos hasta el curso siguiente... ..	432
—Real decreto creando la Delegación Regia de Primera enseñanza en Granada y nombrando para desempeñarla a D. Teodoro Sabrás Causape... ..	247	—Orden desestimando la instancia de don Carlos Montes, en solicitud de dispensa para seguir la carrera del Magisterio... ..	537
—Real decreto aprobando el Reglamento de provisión de Escuelas para la aplicación del Real decreto de 7 de julio último... ..	346	7 septiembre. —Real orden disponiendo se haga pública la satisfacción con que se ha visto la labor realizada por los Maestros de San Juan Despí, al fundar en sus Escuelas la Mutualidad Escolar... ..	318
25 y 28 agosto. —Reales órdenes disponiendo se anuncie a concurso de traslado una plaza de Profesor de Letras de la Normal de Badajoz; otras de Profesores de Pedagogía de los Institutos de Avila, Ciudad Real, Lérida y Teruel y en las Normales de Maestras, Cuenca, Lérida, Murcia, Segovia, Badajoz, Las Palmas, Huesca, Logroño y Sevilla; y otras de Profesoras de Normales de Maestras de Córdoba, Coruña, Pontevedra, Teruel, de Ciencias de Logroño y Murcia, de Labores de Castellón, Cuenca y Segovia... ..	265	8 septiembre. —Orden resolviendo la instancia del Maestro D. Pedro Tous sobre abono de atrasos de alquileres... ..	470
26 agosto. —Orden anunciando a concurso la plaza de Jefe de la Sección de Instrucción pública del Albacete... ..	280	—Orden desestimando una petición relativa a que se consideren como en propiedad los servicios prestados como sustituto... ..	499
27 agosto. —Real orden declarando desierto el concurso de traslado para proveer una plaza de Profesora de Letras de la Normal de Cáceres y disponiendo se anuncie a concurso de ascenso... ..	292	9 septiembre. —Orden disponiendo que no se computen como públicas las Escuelas sostenidas por el Instituto Catalán de Obreros y Artesanos... ..	470
30 agosto. —Real orden resolviendo una instancia de D. Ernesto Romo sobre agregación de plazas a las oposiciones a Escuelas de niños de este distrito... ..	292	—Orden desestimando la instancia de doña Amalia Bravo, para ejercer el Magisterio por padecer defecto físico... ..	537
		10 septiembre. —Real decreto reorganizando el funcionamiento de la Escuela Superior del Magisterio... ..	331 y 343
		11 septiembre. —Orden disponiendo que se considere incluida la asignatura de Labores en la matrícula que por grupo, han realizado unas alumnas... ..	433
		12 septiembre. —Orden desestimando una	

nary Solís, para Pallargas (Lérida); doña Salvadora Sabatés Coll, para la Auxiliaría de Sallent (Barcelona); doña Ana Cid Monte, para Torroja (Tarragona); doña Josefa Sero España, para Vilopriu (Gerona); doña Dolores Bas Roca, para Susqueda (Gerona), y doña Amalia Chiquillo Chiquillo, para Salinas (Baleares).

TURNO DE TRASLADO

Maestros.

D. Juan Matabosch y Bartrina, a quien este Rectorado adjudicó el número 1 en el turno de traslado y la plaza de Cantallops (Gerona), solicita que no se efectúe su nombramiento, fundamentando su petición en su edad avanzada y en su falta de salud. Este Rectorado no puede acceder a lo pedido por el Sr. Matabosch, por oponerse a ello el Real decreto de 31 de julio de 1904.

D. Juan Camps Fageda, pide se le elimine de la propuesta en la que le fué adjudicada la vacante de Vilella Baja, fundamentando su petición en que hizo constar en su instancia que aceptaría la plaza de Vilella Baja si para ella era nombrada determinada persona. No siendo esta petición condicional aceptada por las disposiciones vigentes, este Rectorado declara firme su propuesta. Además, su reclamación ingresó en este Centro fuera de plazo.

D. Enrique Sancho Molla, excluido por exceso de computación de servicios pide su inclusión. Computados con escrupulosidad los consignados en su hoja, y considerando admisibles las razones expuestas por este concursante, este Rectorado acuerda incluir al Sr. Sancho en la propuesta, concediéndole el número 11 ter que le corresponde aunque sin adjudicarle plaza alguna.

D. Miguel Homar Pirá, excluido por igual motivo que el Sr. Sancho Molla, solicita lo propio. Teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Homar en su reclamación, se le incluye en la propuesta con número 14 bis, adjudicándole la vacante de Deyá, que había quedado sin proveer.

D. Antonio Fujal Molins pide su inclusión en la propuesta de la que fué eliminado por exceso de computación de servicios. Hallándose este Maestro en igualdad de condiciones que los señores Sancho y Homar, este Rectorado acuerda su inclusión en la propuesta con el número 3 bis, adjudicándole la vacante de Alas (Lérida), que solicita, y a D. Isidro Carcasona Cot, que se le había concedido ésta, se le nombra para la de Campellas.

D. Modesto Ruf Granja, al que se eliminó de la propuesta por no fechar ni firmar su hoja de servicios, solicita su inclusión; comoquiera que la falta existe, queda ratificada su exclusión.

D. Bartolomé Moner Ribas, que no fué incluido en la propuesta por haber llegado su expediente fuera de plazo, suplica se le tenga por presentado en tiempo hábil y se le incluya en ella. Para lograrlo acompaña un volante del Sr. Secretario de la Junta de Instrucción pública de Lérida, en el cual se consigna que ha sido com-

placido totalmente en sus deseos, sin expresar cuáles eran éstos. Aunque se refiriese a la presentación de su expediente no bastaría. Debía remitirse por conducto de la Junta Provincial a este Rectorado. Por otra parte, el Sr. Moner no fecha ni firma su hoja de servicios; se ratifica su exclusión.

Habiendo presentado la renuncia de la vacante de Arboli (Tarragona) que le había sido adjudicada, D. Miguel Roige Gibert, por convenirle más la de ascenso que le corresponde, queda nombrado para ella el número 32 de la propuesta, D. Joaquín Fernández Alvarez, que tenía consignada la de Monreal (Tarragona), declarando vacante ésta por falta de aspirante.

Habiendo optado D. Isidro Casals Bosch por la plaza que por ascenso le corresponde, la de Planolas (Gerona), que por este turno tenía asignada, se adjudica al Maestro que ocupa el número 22 de la propuesta, D. José Pons Martí, que tenía asignada la de Campellas; para ésta se nombra a D. Isidro Carcasona Cot, designado para Alás, que se concede a D. Antonio Fujals Molins, número 3 bis de la propuesta.

Habiendo preferido D. Isidro Donada Tayeda la plaza que por ascenso le pertenece, a la de Montclar (Barcelona), que por traslado le corresponde, se nombra para ocupar esta última al que ocupa el núm. 22 en la propuesta, D. Pantaleón Patiño Gallostra, quedando vacante, por falta de concursante, la plaza de Salardú.

No habiendo manifestado D. Juan Barangó Caritj la plaza que prefiere de las dos para que ha sido designado, se le nombra para la que se le señaló por ascenso, y se nombra para ocupar la de Salavinera (Barcelona), para la que sabía sido propuesto, por traslado, al número 27 de la propuesta D. José Torres Fernández.

Habiendo sido revisado con escrupulosidad el expediente del concursante D. Emilio Clará Draper, se ha podido ver que los servicios que tenía computados, y por los cuales ocupaba el número 3 de la propuesta, eran los que tiene prestados en calidad de interino, contando sólo en propiedad ocho meses y diecinueve días. Se anula por ello su propuesta para Ullestret, cuya plaza se adjudica al concursante D. Pedro Cantenys Bret, designado para la de Albaña; para ésta queda nombrado D. Esteban Guinar Piferrer, designado para la de Das; para ocupar ésta, D. Emilio Isern Piguillén, designado para Arañsá.

Correspondiéndole al Sr. Clará Draper, en la propuesta, el número 28 bis, se le adjudica la plaza de Viladonja, que también solicitaba, y al Sr. D. Adrián Vila Pagés, propuesto para ésta, se le nombra para la de Selma (Aiguamurcia).

Por falta de concursantes que las soliciten, quedan sin adjudicar:

Tarragona.—La Escuela incompleta mixta de Montreal y Farrera (Montreal).

Lérida.—La incompleta mixta de Toral, la de Blancafort (Tragó de Noguera), la de Arabell y Ballestá, la de Aransá, la de Arcabell, la de Bescarán, la de Dacerols, la de Tost, la de Estahon, la de Son, la de Sorpe, la de Espuy (Torre de

Capdellá), la de Castisent (Eroles), la de Barsent, la de Salardú y la de Guies.

Quedan, pues, nombrados Maestros en propiedad los señores siguientes:

D. Juan Matabosch Bartrina, para Cantalleps (Gerona); D. José Santandreu Ramírez, para Albons (Gerona); D. Juan Camps Faguada, para Villalla Baja (Tarragona); D. Vicente Elías Mascaró, para Olesa de Bonesvalls (Barcelona); don Pedro Marco y Marco, para Villanueva de San (Barcelona); D. Ramón Sivage Lluch, para Grañena de las Garigas (Lérida); D. Luis Bigatá Rispa, para Fornol (Lérida); D. Manuel Reguera Villalobos, para Bonastre (Tarragona); D. José García Suárez, para San Feliú Saserra (Barcelona); D. Marcelino Borrell Daldón, para Bolvir (Gerona).

D. Miguel Homar Pizá, para Deyá (Baleares); D. Angel Dionisá Prades, para Pont de Suert (Lérida); D. Buenaventura Bonifasi Jusmet, para Villanueva (Avellanés), Lérida; D. Antonio Fújals Molins, para Alas (Lérida); D. José Tamarit Cami, para San Lorenzo de Camarasa (Lérida); D. Pedro Cantenys Bret, para Ullastret (Gerona); D. José Pijuan Bazo, para Masoteras (Lérida); D. José Pons Martí, para Planolas (Gerona); D. Blas Mases Estevé, para Butsenit (Mongav), Lérida; D. Esteban Guinart Piferrer, para Albañá (Gerona).

D. Félix Viso Llamas, para Salvanera (Florejachs), Lérida; D. Juan Planas Dalmáu, para San Saturnino de Osormort (Barcelona); D. José Fibert Gusi, para San Martín del Bas (Barcelona); D. José Faidella Soldevila, para Benavent de Tremps (Lérida); D. José Castell Bigorra, para San Cerni (Lérida); D. Juan Riera Barber, para Barceloneta (La Vausa), Lérida; D. Pantaleón Patiño Gallostra, para Montelar (Barcelona); D. Juan Ramírez Mir, para Llusás (Baronia de la Vausa), Lérida; D. Emilio Isern Piguillén, para Das (Gerona).

D. Isidro Carcasona Cot, para Compellas (Gerona); D. José Torres Fernández, para Salavina (Barcelona); D. Gumersindo Sans Moyá, para San Cristóbal de Tosas (Gerona); D. Emilio Clara Draper, para Viladonja (Gerona); don Pedro Antonio Ripoll Fort, para Orient (Buñola), Baleares; D. Joaquín Boronat Salvat, para Mentagud (Querol), Tarragona; D. Adrián Vila Pagés, para Selma (Aiguamurcia), Tarragona; don Juan Majoral Roca, para Aristot (Lérida); don Joaquín Fernández Álvarez, para Arbolí (Tarragona).

Maestras.

Doña Mercedes Chimisana Clivillé, eliminada de la propuesta por no haber fechado ni firmado su hoja de servicios, pide su inclusión en la misma. Revisado el expediente, y resultando exacto el hecho en que se funda su exclusión, queda ratificada ésta.

Habiendo manifestado doña Dolores Bas Roca su conformidad con la designación hecha por este Rectorado para la vacante de Susqueda en méritos del turno de ascenso y su renuncia para la

de Santa Fe del Panadés, que la correspondía por el de traslado, se nombra para ocupar esta plaza a la concursante que ocupa el número 17 de la propuesta, doña Encarnación Bernet Escolá.

Habiendo igualmente significado doña Amalia Chiquillo Chiquillo, que opta por la plaza obtenida en el turno de ascenso y renuncia la de Manacor, adjudicada por traslado, queda nombrada para ocupar ésta la concursante que tiene el número 25 de la propuesta, doña Juana Bellí Llull, designada para Valldemosa, y para ocupar esta plaza doña Magdalena Llabrés Benasar.

Por falta de concursantes que las soliciten, quedan sin adjudicar:

Barcelona.—La incompleta mixta de Aspá (Saldés), la de Bellprat, la de Vallobre, la de Castell de Arenys, la de Veciana, la de Vilalleons y la de Tabérnolas.

Lérida.—Las incompletas mixtas de Figuerola (Fontllonga), la de Celderrát (Tudela de Segre), la de Querferadat (Cava), la de Guardia de la Seo, la de Vitrella (Lles), la de Tallendre y Oden, la de Mompol (Lladurs), la de Castellá (Navés), la de Oden, la de Ribelles (Vilanova de la Aguda), la de Lladrés (Estahon), la de San Jorjus de Moró (Alzamora).

Gerona.—La elemental de San Esteban de Ginabres y las incompletas mixtas de San Miguel de Pere Oix Torn (Parroquia de Besalú), las de los Escaulas (Boadella) y la de Traurá (San Martín de Vilallonga).

Baleares.—La elemental de Estallonchs.

Quedan, pues, nombradas Maestras en propiedad, las señoras siguientes:

Doña Ana Felú Giró, para Montornés (Barcelona); doña Antonia Barlabé Misrachs, para Masquefa (Barcelona); doña Pascuala Roca Soler, para Torrellas de Llobregat (Barcelona); doña Francisca González Carrascosa, para Cistella (Gerona); doña Clotilde Pérez Aranda, para Cunit (Tarragona); doña Jacinta Recio Ramos, para San Lorenzo de Morunys (Lérida).

Doña Clara Prat Morera, para Masoteras (Lérida); doña María Bellós Felú, para Vilamitjana (Lérida); doña Josefa Vila Piqué, para Las Cabañas (Barcelona); doña María del Pilar Brión Marco, para Tuleda (Lérida); doña María Garganta Casañas, para San Pedro de las Presas (Gerona); doña Consuelo Rotllán Llinás, para Socarrats (Capseh) (Gerona); doña Remedios Sors Portas, para Torroella de Fluviá (Gerona); doña María de los Dolores Izuel Solá, para Figols (Barcelona).

Doña Candelaria María Gracia Mcmbiela, para La Llena (Lladurs) (Lérida); doña Rosa Guardia Pujadas, para Riells (Bigas) (Barcelona); doña María de los Dolores Bou Oliveras, para Casavells (Gerona); doña Josefa Reynés Pinet, para Paláu de Santa Eulalia (Gerona); doña María Campmol Frexenet, para Alfar (Gerona); doña Cecilia Burgués Abella, para Olcinellas (Barcelona); doña María del Carmen Nolla Sardá, para Orsavinyá (Barcelona); doña Catalina Vich Aguilera, para Gayá (Barcelona).

Doña Francisca Aluja Lacombe, para Febri (Ta-

rragona); doña María Caravaca Fernández, para Canalda (Oden) (Lérida); doña Antonia Llopis Contal, para la Sou (Barcelona); doña Alejandrina Martí Rostán, para Collsuspina (Barcelona); doña Dolores Guasch Espina, para Vallespinosa (Santa Perpetua) (Tarragona); doña Carmen Sancho Beltrán, para Capafóns (Tarragona); doña María Dolores Piqué Morera, para Sobremunt (Barcelona); doña Paula Ramón Solé, para Lli-miana (Lérida); doña Julia Vidal Parache, para Sarroca de Ballera (Lérida).

Doña María Murtra Tor, para Forés (Tarragona); doña María Angela Iglesias Civit, para Llorach (Tarragona); doña Josefa Iter Lladós, para Eroles (Lérida); doña Adela Pallarés Gomá, para Vilanova de la Agula (Lérida); doña Teresa Bonet Darán, para Vilarnadal (Masarach) (Gerona); doña Encarnación Bernat Escolá, para Santa Fé del Panadés (Barcelona); doña Juana María Belli Lull, para Manacor (Baleares); doña Magdalena Llabrés Benasar, para Valldemosa (Baleares); Después de remitida la propuesta para su publicación en la «Gaceta de Madrid» ingresó en el Registro general de esta Universidad la instancia y hoja de servicios de D. José García Suárez.

Habida cuenta de que este expediente se remitió con una comunicación de la Junta Provincial de Instrucción pública de Canarias, fechada el día 30 de noviembre, o sea el último día del plazo para la presentación de instancias, este Rectorado la acepta, incluye al Sr. García en la propuesta con el número 11 bis y le adjudica la vacante de San Feliú Saserra, quedando sin plaza, por tanto, el señor Cortina.

Remitida la propuesta para su inserción en la «Gaceta de Madrid», se recibieron los siguientes documentos:

Instancia y hoja de servicios de D. Bernardino Francisco Herrero Esteban.

Instancia y hoja de servicios de D. José Mestres Ripoll.

Instancia de D. José Porta Cortés, subsanando una errata de nombre de las plazas pedidas.

Se declaran fuera de concurso los señores Herberos y Mestres, vista la petición del Sr. Porta.

Debe desestimarse la petición de D. Vicente Martínez, no sólo por haberse recibido en esta Secretaría general el día 12 de diciembre próximo pasado, o sea seis días antes de publicarse en la «Gaceta de Madrid», la propuesta, si que también ser exacto el motivo de exclusión ya que no aparece en hoja de servicios.

Hase recibido en este Centro una instancia suscrita por los individuos de la Junta local del distrito de Floréjachs (Lérida), pidiendo en nombre propio y en representación de otros vecinos del pueblo de Salvánera, que la Escuela de este pueblo, que es de asistencia mixta, sea servida por Maestra en vez de Maestro como está anunciada. No puede accederse a esta petición por haberse recibido después de la propuesta publicada en la «Gaceta de Madrid», en la cual de conformidad con lo indicado por la Junta provincial de Lérida, en tiempo oportuno y con la correspon-

diente convocatoria de concurso, se propuso para aquella Escuela un Maestro. Las Maestras no han podido siquiera solicitarla.

Se ha recibido un oficio del Ayuntamiento Constitucional de Eroles, participando que hace tiempo que la Escuela mixta de Castisent, agregado de aquel pueblo, se halla vacante; que los padres de familia formulan quejas ante la Alcaldía por tal motivo y rogando al propio tiempo se provea ésta en Maestra por ser más beneficioso para la enseñanza. Tampoco puede ser atendida esta petición. Se anunció su provisión de conformidad con lo indicado por la Junta provincial de Instrucción pública de Lérida, siendo de lamentar que ninguna aspirante la haya solicitado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a los efectos legales procedentes.

Barcelona, 22 de enero de 1912.—El Rector, Joaquín Bonet.

(Gaceta 8 febrero).

Ampliación de la convocatoria de los concursos de Ascenso y Traslado de enero de 1912.

Habiéndose recibido hoy en este Centro una comunicación de la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona, participando que la Escuela de niñas de San Esteban de Guialves (Vilademuls), dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, debe ser provista por ascenso, este Rectorado acuerda ampliar la convocatoria de los concursos de enero próximo pasado, continuando aquella plaza entre las que se anunciaron en el turno de ascenso.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Barcelona, 5 de febrero de 1912.—El Vicerrector, José Dauriella Rull.

Gaceta 8 febrero).

BOLETINES OFICIALES.

Zamora.—B. O. de 5 de febrero publica una convocatoria para los Maestros y Maestras que aspiren a desempeñar Escuelas interinamente en la provincia.

Valladolid.—B. O. de 7 de febrero, anuncia la convocatoria para los Maestros que aspiren a desempeñar Escuelas interinamente en la provincia.

DELEGACION REGIA DE MADRID

Anuncio.—Se anuncia para su provisión en propiedad la Escuela de niños número 13, establecida en el grupo escolar de Vallehermoso, entre Maestros de esta Corte que dirijan otras de igual clase, advirtiéndose que dicha Escuela habrá de funcionar con la organización graduada.

Los aspirantes reunirán las condiciones que marca el art. 11 del Real decreto de 25 de febrero último.

El plazo para solicitar expira el 21 del actual.

Sección de Noticias

Estadística escolar.—Se recuerda que antes del día 16 del corriente deben los Inspectores de Primera enseñanza remitir los datos estadísticos que se les tienen reclamados en la circular de 16 de enero.

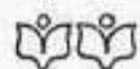


Concurso de reingreso.—Algunos Maestros rehabilitados que tienen derecho al reingreso en el escalafón nos preguntan qué medios pondrán en juego para hacer efectivo ese derecho.

Debemos recordarles que ellos, los Inspectores de Primera enseñanza, los Jefes de Secciones provinciales, etc., deben acudir al concurso de reingreso que habrá de anunciarse en el mes de mayo.

Para entonces es preciso que esté resuelto el de traslado y los rehabilitados podrán entrar en las plazas que en ese concurso de traslado hayan quedado sin proveer o en las resultas.

Esta es otra razón para no retrasar más el concurso de traslado, porque si éste se retrasase habría que alterar las fechas de todos los demás.



Mutualidades escolares.—Se ha celebrado en Viladecans (Barcelona), la fiesta escolar organizada por los Maestros de dicha población, doña Josefa Cardona y D. José Casanovas, con motivo de la repartición de libretas de pensión y retiro del Instituto Nacional de Previsión.

Asistieron a ella el Consejero delegado Sr. Maluquer, y el Secretario del Instituto de Previsión Sr. López Núñez, y la fiesta resultó verdaderamente espléndida y simpática.

DEL MINISTERIO :: :: ::

Ha incoado pleito contencioso administrativo, D. Eleuterio Garabaya y García (Madrid), Maestro de Navacerrada, contra la resolución de la Dirección general de Primera enseñanza de 30 de septiembre de 1911, por la que se anuló el nombramiento de Maestro en propiedad de la Escuela incompleta mixta de Navacerrada.

Distritos universitarios.

MADRID :: :: :: ::

Han tomado posesión, doña Petra Martín, de la Escuela de Rapariegos (Segovia); doña Petra Horcajo, de la Matilla; doña María del Carmen Carterá, de la de niñas de Cuéllar; D. Gabriel Encinas Castellanos, de la de niños de Cuéllar, y D. Pedro García Pascual, de la de Narros.

OVIEDO :: :: :: ::

Oviedo.—Ha comenzado ya a nombrarse a los aspirantes a interinidades del concursillo de 11 de enero.

Lo fueron desde 1.º del actual, D. José Ruiz Hidalgo, de Rales; D. Sabino R. Noval, de Gran-

da; doña Guadalupe Casar, de Vis-Eno; doña Josefa Llano, de Villacibrán; doña Adela Díaz, de Restiello; doña Emilia Acebal, de Celada; doña Francisca Ruiz, de Tiós; D. Francisco Menéndez, de Villamejín; D. Agustín Esteban, de San Tirso; D. José María Álvarez, de Cigüeña; doña Florentina Huerta, de Podes; D. Cándido Álvarez, de Peravia; D. Gerardo Rubio, de Arroes; doña Amparo Calonge, de Villaviciosa (suplente); doña Encarnación González, de Huerces; doña María A. Álvarez, de Collera; doña Práxedes Fidalgo, de Lindes; doña Jesusa Pantiga, de La Venta; doña Fidela Sánchez, de Niévares; doña Asunción G. Leante, de Toco; doña Flora García, de Rozagás; doña Teresa Mendaña, de Tielve; D. Ramón Vega, de Quiloña; D. Ricardo de Lama, de Moro; D. Leopoldo Machín, de Piantón; D. Román Martín, de una plaza de Sección de Oviedo; D. Bernardo Villalpano, de Cuevas; D. Florentino Rodríguez, de Saliencia; D. Luis Cornejo, de Begega; D. Nonito García, de Zureda; D. José Pestaña, de Nembro; D. Rosendo Díez, de Salave; D. José Álvarez, de Villamorey; D. Basilio Rubio, de Puerto; D. José del Río, de Santa Cruz; D. Romualdo Huerga, de Felechosa; D. Filiberto Rollo, de Veigas; D. Guillermo Radríguez, de Quinta de Palsiras; D. Manuel Cabero, de San Esteban-Pastur, y D. Nicolás Gil, de Magadán.

Son 122 los aspirantes Maestros, y 71 las Maestras.

SANTIAGO :: :: :: ::

Orense.—El Rector de Santiago, con fecha 3 del actual, acordó nombrar los siguientes Tribunales para las oposiciones a Escuelas vacantes, turno restringido, que han de tener lugar en esta ciudad, en la tercera decena del mes actual.

Para niños: Presidente, D. Gerardo Álvarez Limeses, Inspector provincial de Primera enseñanza de la provincia; y Vocales, a D. Francisco Estelvino González Sieiro, y a D. Santiago Murias Seoane, Maestros de Ribadavia y Esgos, respectivamente; y Suplentes a D. Vicente González Losada, Maestro de Leiro, y a D. Angel del Río González, Maestro de Maceda.

Para niñas: Presidenta, a doña Cándida Rodríguez, Maestra de Orense; y Vocales a D. Antonio González, Maestro de Allariz, y a doña Concepción Rocafull, Maestra de párvulos de Orense; y como Suplentes, a doña Ignacia Rubio Rodríguez, Maestra de Ribadavia; D. Cándido Rodríguez y Rodríguez, Maestro de Gomesende, y a doña Cecilia Richard Garbisú, Maestra de Arnoya.

—El día 1.º del corriente tomaron posesión, de la Escuela de Rocas de Abajo, en Esgos, doña Inocencia Gregorio Alonso; de la de Barrio, en Trives, D. Santiago García y García.

—El 31 de enero cesó en la Escuela de Damil, en Ginzo; D. Epifanio Azpilcueta Moya; y con fecha 1.º del corriente, D. José Vázquez Gutiérrez, en la de Ervedelo, en el Ayuntamiento de Orense.—Antonio S. Agustín.